



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 21 de noviembre de 1984

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 13.697

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

- Resolviendo expediente relativo a la adjudicación de las obras de instalación eléctrica para alumbrado en calle Teniente Coronel Moyano, Aotcha y otras, del barrio de la Paz, por importe señalado en el mismo. (411.712/84)
- Resolviendo expediente relativo a obras complementarias de instalación de alumbrado público en el Paseo de la Constitución (lado impar), y adjudicación de las mismas. (136.556/84)

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

- Conceder licencia municipal a la Empresa Rualca, S.A., para el funcionamiento de la torre-grúa que tiene instalada en la obra que realiza en la C/ La Merced, s/n. (489.251/84)
- Abonar a "Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.", la cantidad correspondiente a la liquidación de diferencias entre ingresos y coste del servicio de septiembre de 1.983, a mayo de 1.984. (458.947/84)
- Aprobar convocatoria y programa para la provisión por el procedimiento de oposición libre, con reserva en turno restringido de cinco plazas de Técnicos Auxiliares de Laboratorio del Instituto Municipal de Higiene. (339.415/84)
- Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del Administrativo don Ricardo Escó Sarasa. (568.700/84)
- Acceder a la petición formulada por don José María Alcazar Gil, Administrativo, jubilándole voluntariamente. (558.535/84)
- Abonar a los siguientes señores la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de premio de jubilación: Don Luis Lampérez Mainer, Chófer bombero (14.052/84) y Don Mariano Gimeno Arnal, Oficial fontanero. (808.645/83)
- Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mnpal por el que se concede a Don Eugenio Arnao Blasco, Cabo de la Policía Municipal la pensión de jubilación que se indica en el dictamen. (108.653/84)
- Abonar a los señores que se señalan en el expediente en concepto de socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de sus respectivos conyuges la cantidad que se indica en el dictamen. (520.615/84 y 489.189/84)
- Abonar a los señores funcionarios que se indican en el expediente la cantidad que se señala en el mismo, en concepto de ayuda por nupcialidad. (498.798/84); (514.213/84); (445.150/84); (495.506/84) (460.756/84); (460.770/84); (463.401/84) y (468.537/84).
- Desestimar solicitud de ayuda por nupcialidad, asimismo abonar a interesado la cantidad que se indica en el dictamen establecida por la Corporación. (511.409/84)
- Conceder ayuda por natalidad a los funcionarios que se indican en los siguientes expedientes: (531.958/84); (522.948/84); (530.280/84); (518.892/84); (516.155/84); (509.295/84) (508.348/84)

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA M.I. COMISION PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.984.

Constituyese la M.I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la sala consistorial, siendo las 10,30 horas, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Ramón Sáinz de Triviño, con asistencia de los Concejales Señores: Antonio González Vallés Cortés, Don José Grasa Alvarez, Doña María Urrea Martín, Don Santiago Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, María Alfonso Forcén Bueno, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Arrondo Arrondo, y Don Modesto Lobón Sobrino.- Interventor de Fondos Municipales interino Don José Manuel Oliván García, y Secretario General Don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

URBANISMO

- Aceptar Resolución del T.E.A.P. de fecha 17 de abril de 1984 recaída en reclamación interpuesta por "Inmobiliaria San Gil S.A." contra acuerdo de la M.I. Comisión Permanente de fecha 28-8-79 por el que se denegó la devolución de la tasa de licencia de obras de edificio en Pza. de Ariño y D. Jaime I, 29-31 para la que se declaró caducidad por acuerdo de la Permanente de 31 de enero del mismo año. (319.954/84).
- Quedar enterado del Auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo de fecha 6 de julio de 1984 promovido por Don Fernando García Oriand, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente por el que se ordenó la demolición de obras de construcción en patio de luces de Concepción Arenal, 11 (482.624/84)
- Resolviendo expediente relativo a adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de "Instalación de alumbrado público: calle de San Miguel", por el importe señalado en el mismo. (719.851/83)

OFICIAL

17. Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración unánime de urgencia se aprueba por unanimidad, a propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia:

- Nominar en plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal municipal, a Don Roberto Fernández Gracia, por el periodo de tiempo que se indica en la propuesta.

- Delegación de facultades de la Muy Ilustre Comisión Permanente, durante los días nueve al veintitrés de octubre en curso.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.

S.C. de Zaragoza a 10 de Octubre de 1.984

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Núm. 13.697

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA M.I. COMISION PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 de OCTUBRE DE 1.984.

Constituyóse la M.I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la sala consistorial, siendo las 10 horas, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental Don Antonio González Triviño, con asistencia de los Concejales Señores: Don José Grasa Alvarez, Doña María Urrea Martín, Don Emilio Aniento Tena, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Arrondo Arrondo, y Don Modesto Lobón Sobrino.- Interventor de Fondos Municipales interino Don José Manuel Oliván García, y Secretario General Don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

CULTURA Y ACCION SOCIAL

1. Autorizar el gasto para el abono a La Caridad, Asociación Benéfica Particular, las comidas servidas durante el mes de julio. (490.174/84)
2. Autorizar el gasto para el abono al hotel Avenida los servicios prestados a la familia Gabarre. (415.828/84)
3. Aprobar el proyecto, memoria y pliego de condiciones referentes a las obras del Colegio José Camón Aznar. (409.003/184)
4. Autorizar el gasto para el abono a don Santiago Ramos por el uso de un local para el Centro Municipal de Servicios Sociales del Barrio del Arrabal. (478.359/84)
5. Autorizar el gasto para el abono a don José María Serrano por adquisiciones para el Centro Municipal de Servicios Sociales del Barrio Las Fuentes. (567.631/84)
6. Autorizar el gasto por adquisiciones de trofeos a UKA, con destino a la Alcaldía del Barrio de Montañana, a la de Monzalbarba, al Campeonato de España de Aficionados del Club Ciclista Zaragozano y a la Sección de Pesca del Club Helios. (548.737, 529.648, 440.904 y 459.320, año 1.984)
7. Autorizar el gasto por adquisiciones de trofeos a Eco Deporte, con destino a la Federación Aragonesa de Esquí Náutico, Club Ciclista Ebro y Torneo de Minibasquet Marianistas. (548.701, 526.810 y 454.770, año 1.984)
8. Aprobar los proyectos, memoria y pliegos de condiciones referentes a obras en los Colegios San Braulio y Fernando el Católico. (490.027, 490.040 y 489.947, año 1.984)

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

9. Acordar la devolución de los derechos de exámen que por importe que se indica en el dictámen, tiene satisfechos don Juan Carlos Ferrandez Puente, para tomar parte en las pruebas selectivas de Guardias municipales, por las razones que se exponen en el expediente. (557.576/84)
10. Abonar la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de premio por nupcialidad a los funcionarios que se detallan en los expedientes (546.540/84); (514.323/84) y (482.856/84).
11. Abonar ayudas por natalidad (547.473/84 - 548.358/84 - 545.897/84 y 515.905/84).
12. Desestimar ayuda por natalidad de Mupal y abonar la cantidad determinada en convenio colectivo (508.350/84)
13. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mupal por el que se concede a don Joaquin Farled Hernando, Guardia Municipal, la pensión de jubilación que se indica en el dictamen. (75.506/84)
14. Elevar el presente expediente a la superior sanción de la Mutualidad, para que se sirva fijar la pensión de jubilación que corresponda a don Dionisio Sánchez Hernández, Administrativo. (577.489/84)
15. Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad de los siguientes señores:
 - 15.1. Don Teodoro Urgel Marco, Bombero (594.160/84).
 - 15.2. Don Angel Roche Tomás, Maestro Matarife. (594.318/84).
16. Aprobar certificación num. 7, de acuerdo con lo dispuesto, en el convenio regulador entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A., por el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 1984. (576323/84).
17. Conceder licenci municipal para el funcionamiento de torre-grúa en:
 - 17.1. Construcciones Albe, S.A., en la obra que realiza en Avda. de Madrid, 220 (447580/84).
 - 17.2. D. Felipe Hernando Martínez, para la obra que realiza en calle Castilla, 4-6-8 (381943/84).
18. Aprobar proyectos memoria de adaptación a la Ordenanza de Prevención de incendios para los siguientes locales:
 - 18.1. García Sánchez, 21 (452253/84).
 - 18.2. Alicante, 23-25 (67552/83).
 - 18.3. Cno. Las Torres, 116 (130283/83).
 - 18.4. Cadena de la Granja, S/n (744486/83).
 - 18.5. Tres de Agosto, 6 (74423/82).
 - 18.6. Pza. de los Sitios, 18 (636701/83).
 - 18.7. Avda. Cataluña, 165, local 2 (337008/84).
 - 18.8. Avda. de Goya 83-85 (48545/82).
 - 18.9. San Pascual Bailón, 14 (51276/82).
 - 18.10. Cerezo, 8 (52942/82).
 - 18.11. Gil Morlanes, 9-11 (64524/82).
 - 18.12. Avda. de César Augusto, 82 (343875/84).
 - 18.13. Zapata, 11 (5347/82).
 - 18.14. Vasconia, 3-5 (291058/83).
 - 18.15. Cabezo Buenavista, 4 (35606/84).
 - 18.16. Urbanización Alameda, Bl. 0, local 4 (63445/82).
 - 18.17. San Vicente de Paul, 20 (61140/82).
 - 18.18. Colón, 13 (56294/82).
 - 18.19. Reino, 14 (68974/82).
 - 18.20. Zamoray, 17 (52943/82).
 - 18.21. San Miguel, 5 (51961/82).
19. Aprobar las medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios formuladas por Comunidad de Propietarios para el edificio sito en San Vicente Martir, 5 (192552/83).
20. Proceder a la suscripción de un ejemplar del Boletín Oficial del Estado y de la Provincia a favor del Servicio de Ejecución y Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (454476/84).

21. Ejercitar acciones judiciales contra Don Luis Angel Latorre Torres, Don José Luis Bayo y las Cías. Mutua Comercial Aragonesa y Federación Ibérica de Seguros, S.A. y subsidiariamente contra Transportes Sanitarios de Aragón, S.L. en reclamación de importe de daños ocasionados en el Pº de la Constitución (66941/82).

26.16. Para gastos del Gabinete de Prensa, Delegación de Relaciones Municipales (547949/84).— Se abstiene el señor Forcén (del grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista).

26.17. Por gastos de la Casa de Amparo, para atenciones del asilo durante el mes de agosto pasado (518757/84).

26.18. Por gastos de la Policía Municipal (530621/84).

27. Aprobar anulación de valores en recibo con referencia a los siguientes números: 180/84 - 170/84 - 178/84 - 172/84 - 51/84 - 44/74 - 48/74 - 122/78 - 286/78 - 147/78 - 717/77 - 47/74 - 2083 - 205/84 - 204/84 - 202/84 - 201/84 - 137/84 - 129/84 - 183/84 - 185/84 - 184/84 - 173/84 - 171/84 - 314/84 - 300/80 - 258/83 - 299/84 - 306/84 - 305/84 - 324/84 - 313/84 - 311/84 - 322/84 - 54/84 - 301/84 - 52/84 - 307/84 - 127/84 - 126/84 - 128/84 - 133/84 - 132/84 - 131/84 - 130/84 - 104/84 - 95/84 - 294/82 - 276/77 - 273/77 - 115/84 - 116/84 - 150/84 - 114/84 - 151/84 - 198/84 - 642/83 - 42/84 - 99/84 - 97/84 - 96/84 - 94/84 - 93/84 - 92/84 - 90/84 - 89/84 - 87/84 - 28/72 - 293/82 - 105/84 - 281 - 78/84 - 77/84 - 83/84 - 171/78 - 364/82 - 262/72 - 263/72 - 13/74 - 84/84 - 169/84.

HACIENDA Y ECONOMIA

22. Concertar arrendamiento local en c/ Capitán Portolés para ampliación de los servicios de la Dirección de Arquitectura. (500555/84)

23. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, relativo al ejercicio de 1.983. (333405/84)

24. Id. id. del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública de la Ciudad. (319.771/84)

25. Id. id. del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. (380.740/84).— Votan en contra los señores Forcén, Lobón Salas y Aniento (de los grupos municipales del partido Popular y del Partido Aragonés Regionalista).

26. Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

26.1. Para obras menores en Bº Venta del Olivar. (547.730/84)

26.2. Para obras menores en Bº Oliver. (80729/84)

26.3. Para gastos transporte personal Inspección de Rentas. (553838/84)

26.4. Para transporte urbano personal Servicios Industriales. (553948/84)

26.5. Para gasto transporte urbano personal del Servicio de Recaudación. (553948/84)

26.6. Para gastos transporte Servicio Notificaciones. (553973/84)

26.7. Para transporte Urbano Servicio Parques y Jardines. (553985/84)

26.8. Para obras menores en Bº Torrecilla de Valmadrid. (553997/84)

26.9. Para obras menores en Bº Venta del Olivar. (547803/84)

26.10. Para transporte urbano servicio Suelo y Vivienda. (547852/84)

26.11. Para transporte urbano en Servicio de Inspección de Limpieza Pública (547901/84).

26.12. Para obras menores en Barrio de Sta. Isabel (554064/84).

26.13. Para traslado de Agentes de la Policía Municipal a Barbastro (553765/84).

26.14. Para obras menores en Barrio de Casablanca (554027/84).

26.15. Para gastos de la Delegación de Servicios del Museo Pablo Gargallo (466289/84).

URBANISMO

28. Abonar al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa certificación relativa a las asistencias devengadas por los componentes de este Jurado durante el primer trimestre de 1.984, correspondiente a las sesiones de examen de expedientes de justiprecio. (404.400/84).

OFICIAL

29. Nombrar interina en plaza de Auxiliar de Administración General a Doña Irene García margolles, según se indica en el dictamen (221/84).— Retirado del Orden del Día.

30. Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del Orden del Día y previa declaración unánime de urgencia se aprueba dictamen procedente de la Comisión de Hacienda y Economía proponiendo declarar válido el concurso celebrado para adjudicar la construcción de nichos y capillas en el Cementerio de Torrero (tercera fase) y adjudicar a Necropoli Modulares, S.A. la construcción de cuatro manzanas y las correspondientes capillas, según proyecto alternativo presentado. Se aprueba por unanimidad.

Asimismo, por unanimidad se aprueba propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, y se concede ayudas económicas a los clubs deportivos encuadrados dentro de la Policía Municipal y Cuerpo de Bomberos.

I.C. de Zaragoza a 24 de Octubre de 1.984

EL SECRETARIO GENERAL

Vº. Bº
EL ALCALDE

Núm. 13.853

**Dirección Provincial
del Ministerio de Educación
y Ciencia**

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 44 de 1983 de Presupuestos Generales del Estado para 1984, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación, por el sistema de contratación directa, fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de agosto de 1984 y se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" número 227, de fecha 21 de septiembre de 1984:

Construcción de seis unidades de preescolar en el colegio público "Las Fuentes", de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 26.931.320 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del proyecto: El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial (paseo Isabel la Católica, 7) durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10.00 a 13.00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación. No se admitirán las depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre "A": Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre "B": Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Una información complementaria figura en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1984. — La Directora provincial, Pilar de la Vega Cebrían.

Núm. 13.076

**Magistratura de Trabajo
número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.025 de 1980, seguido contra Antonio Genzor Barrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Land Rover", de la casa "Santana", matrícula Z-8879-B; valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en camino de Garrapinillos, 26, de Zaragoza,

bajo la custodia de Antonio Genzor Barrera, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.085

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.883 de 1980, seguido contra Angel Gil Román, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca "Seat 124", familiar, matrícula HU-3327-A; valorado en 260.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Angel Gil Román, con domicilio en calle Madre Vedruna, 34, 1.º, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.300

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.586 de 1983, seguido contra Juan-Antonio Gracia Villar, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Renault", modelo 4F9A, motor número 0022294, chasis número 0-103442, matrícula Z-8035-N; en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en paseo María-Agustín, 4-6, bajo la custodia

de Juan-Antonio Gracia Villar, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.301

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.011 de 1983, seguido contra Jesús Gracia Carbonell, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una librería chapada en envero color caoba, de 3 x 2 metros aproximadamente, con dos puertas de cristales a ambos lados y cuatro cajones en la puerta central; valorada en 120.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 40.000.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela color verde; en 28.000.

Una mesa de centro, de madera, con encimera de mármol color marrón; en 10.000.

Una mesita para teléfono, con una lámpara de pie de latón y piedra de mármol color marrón; en 2.000.

Un armario chapado en envero color caoba, de 2,50 x 1,50 metros, aproximadamente; en 85.000.

Un frigorífico marca "Fagor", de tres estrellas, con puerta congelador; en 50.000.

Una lavadora automática, marca "Edesa"; en 20.000.

Una cocina mixta, marca "Fagor", con tres fuegos a butano y uno eléctrico; en 12.000.

Un turismo marca "Seat", modelo 1430, ranchera, matrícula Z-101.577; en 80.000.

Tales bienes se hallan depositados en calle Cánovas, 12, de Zaragoza, bajo la custodia de Jesús Gracia Carbonell, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en

ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.302

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.446 de 1983, seguido contra Jesús Gracia Rumi, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, con un molinillo de café "Gaggia" incorporado; valorada en 75.000 pesetas.

Un horno microondas, marca "Sharp"; en 80.000.

Una cocina industrial, de cuatro fogones y dos planchas, marca "Corberó"; en 150.000.

Un horno grande para preparado de comidas a la brasa (horno-brasa); en 200.000.

Una cámara frigorífica de nueve puertas, instalada en la cocina; en 400.000.

Total, 905.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Gracia Rumi, con domicilio en avenida de Cataluña, 100, 2.º, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.303

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.900 de 1983, seguido contra Emilio González Pascua, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Ignis"; valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Thomson", de 27 pulgadas; en 40.000.

Un frigorífico marca "Agni"; en 15.000.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida América, 29, de Zaragoza, bajo la custodia de Emilio González Pascua, donde

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.304

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 105 de 1981, seguido contra José González Lacueva, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un cepillo universal, marca "Vincó", de 400 milímetros de tablero, con motor incorporado marca "Jace", de 3 HP, sin número visible; valorado en 65.000 pesetas.

Dicho bien se halla bajo la custodia de José González Lacueva, con domicilio en Glorieta Velázquez, 2, 4.º C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.305

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.752 de 1983, seguido contra María González Estévez, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato radio-cassette, marca "Sanyo"; valorado en 60.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Calvo Sotelo, 6, de Villanueva de Gállego, bajo la custodia de María González Estévez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.307

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.501 de 1982, seguido contra Manuel Gran Marco, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 132, motor 1800, matrícula Z-2024-C; valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en paseo de la Ribera, 3, de Zaragoza, bajo la custodia de Manuel Gran Marco, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.309

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 70 de 1982, seguido contra Félix Gracia Pellicena, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión, matrícula Z-102.556; valorado en 156.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite

en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.396

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.995 de 1983, seguido contra Vicente Ibáñez Muñoz, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Sirel", color, de 26 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle José-María Castro Calvo, 17, 3.º, de Zaragoza, bajo la custodia de María-Flor Andrés Hernández, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.310

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.859 de 1982, seguido contra "Harry Walker Automoción", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Unsos", con motor de 4 centímetros cúbicos, de 10 kilos de presión; en 25.000 pesetas.

Un electroafilador marca "Lems", de 1/2 CV; en 8.000.

Un cargador de batería, marca "Aswa", de 10 amperios; en 10.000.

Tres bancos de trabajo de taller, metálicos, con sus tornillos respectivos; en 15.000.

Un taladro de sobremesa, marca "Izuzquia", de 1/2 CV; en 8.000.

Una fotocopiadora marca "Nashus", modelo 180; en 48.000.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula B-0367-CT; en 48.000.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-9460-A; en 40.000.

Un furgón marca "Avia", con matrícula B-9495-CY; en 300.000.

Un ordenador marca "IBM", modelo S-34, compuesto de una unidad central, una impresora y dos plantillas; en 800.000.

Total, 1.302.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 57, de Zaragoza, bajo la custodia de Antonio Gutiérrez Alonso, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.390

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 223 de 1979, seguido contra "Industrias Gráficas ABC", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina plegadora, marca "Tabé", de 50 x 70 centímetros, tamaño pliego, eléctrica; valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de cerrar, con politeno, marca "Hartmann", S. A., en 80.000.

Un horno retráctil, con politeno, marca "Hartmann", por infrarrojos; en 200.000.

Una guillotina marca "Unipress", hidráulica, de 82 centímetros de corte; en 250.000.

Una máquina offset, marca "Rojo", modelo 611; en 2.000.000.

Una máquina de imprimir plana, marca "Mercedes"; en 60.000.

Una máquina de imprimir automática, de 62 x 45 centímetros, marca "Solna", con sus dos motores eléctricos acoplados; en 200.000.

Una máquina de imprimir automática, de 62 x 45 centímetros, marca "Dominat", modelo 714, con sus dos motores eléctricos acoplados; en 180.000.

Total, 3.120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de las Damas, 33, de Zaragoza, bajo la custodia de José-Ignacio Kunel Ros, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.625

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 245 de 1983, seguido contra "Minas Escucha", S. A., por débitos de de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un despacho compuesto de mesa, tres sillones y dos sillas; valorado en 150.000 pesetas.

Dos sillas metálicas tapizadas en skai negro; en 8.000.

Diez metros lineales de estantería metálica graduable de unos dos metros de altura; en 50.000.

Tres mesas de oficina metálicas; en 75.000.

Tres sillones; en 24.000.

Tres archivadores metálicos; en 30.000.

Un armario metálico con dos puertas plegables, "Mas"; en 30.000.

Una caja de caudales, marca "Olle", modelo AM-6, de 1,15 x 54 x 46 centímetros; en 75.000.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Underwood", modelo "Raphael"; en 40.000.

Una máquina de escribir manual, marca "Faci"; en 12.000.

Una fotocopiadora "Minnesota Copier", modelo 207; en 80.000.

Una máquina calculadora, marca "Canon", modelo P-1212; en 20.000.

Una máquina calculadora, marca "Canon", modelo P-1250-D; en 20.000.

Total, 614.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Matadero, 26, 4.º, de Zaragoza, bajo la custodia de José-María Pereda Ruiz de Azna, donde pueden ser examinados libremente.

Dicho vehículo se halla depositado en Méndez Núñez, 5, de Zaragoza, bajo la custodia de José Ibarra Rubio, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto

liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.626

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.303 de 1982, seguido contra Luis Santos Mora Gil, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo, marca "Citroen", modelo "GS-Break", matrícula Z-8999-K; valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis Miguel Mora Gil, domiciliado en avenida Tenor Fleta, 115-117, séptimo D, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.637

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.157 de 1981, seguido contra "Muebles y Decoración Madrid", por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un despacho, estilo inglés, compuesto de una mesa con cajones, con tapa de piel, en color caoba; un sillón, tapizado en tela, color caoba; una librería con muestra de cinco módulos, en caoba, con cajones, baldas y vitrinas; dos sillones forrados en piel, y una mesa de centro, en color caoba, con cristal; valorado en 460.000 pesetas.

Dos comedores, estilo inglés, compuesto de dos aparatos con cajones, en color caoba; dos mesas rectangulares, en color caoba; doce sillas en color caoba, forradas en tapicería; en 400.000.

Un salón, estilo inglés, compuesto de un conjunto librería, formado por tres módulos, con baldas, cajones y vitrina, con cosidos curvos, todo tapizado en color caoba; una mesa extensible, en color caoba; seis sillas en color caoba, forradas en tapicería; una mesa de centro, en color caoba, con cristales; un sillón orejero, forrado en tapicería; en 600.000.

Dos comedores, estilo inglés, exactamente iguales que los anteriores, compues-

tos de dos aparadores, con cajones, en color caoba; dos mesas rectangulares, en color caoba; doce sillas en color caoba forradas en tapicería; en 400.000.

Total, 1.860.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Maestro Marquina, 17, 3.º izquierda, bajo la custodia de Manuel Marco Ballester, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.638

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.716 de 1982, seguido contra "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una carretilla elevadora, marca "Hyster", modelo A-10-E, número serie 25, número A-2504-R; valorada en 140.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de María-Olga García Barbacil.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.639

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.836 de 1983, seguido contra "Jesús Vicente", S. A., por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de tejer punto, marca "Jumberca", 4-FPL, número 300; en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer punto, marca "Jumberca", 4-TJ, número 1729; en 5.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Jumberca", M-JL, número 406; en 5.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Bentley Cotton", número 5.233; en 8.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DC-G-12, número 475625; en 750.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied DC-2C-12, número 454406; en 750.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Bentley Cotton", número 5167; en 8.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Jumberca", 4-FPL, número 308; en 5.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DC-G-12, número 416685; en 750.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DC-G-12, número 612665; en 750.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Jumberca", 4-TJ, número 1107; en 5.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Trabal Mayer Suprin II"; en 1.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", JDR, número 221256; en 2.500.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DC-G-12, número 218306; en 750.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DLA, número 563565; en 500.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DLA, número 563665; en 500.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DB-2, número 216846; en 1.000.000.

Una máquina de tejer punto, marca "Dubied", DRB-2, número 209956; en 1.500.000.

Total, 51.750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Sagasta, 8, de Zaragoza, bajo la custodia de Jesús Vicente Aznar, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.825

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.897 al 14.901 de 1984 (cinco expedientes), a instancia de Pedro-Miguel Gil Alonso y otros cuatro más, contra restaurante "El Reno", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada restaurante "El Reno", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1984, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa restaurante "El Reno", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 13 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.827

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 22.140 de 1984, instados por Joaquín Arnal Pérez, contra "Expulz de Publicidad Exterior", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada "Expulz de Publicidad Exterior", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1984, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Expulz de Publicidad Exterior", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.828

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 21.290 y 21.291 de 1984 (dos expedientes), instados por Angel Hergueta Escosa y otro, contra Jaime Francés Velilla, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada de Jaime Francés Velilla en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1984, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada de

Jaime Francés Velilla, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.841

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 21.299 y 21.300 de 1984 (dos expedientes), instados por María-Luisa Marín Silva y otro, contra "Confecciones Marvi", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Confecciones Marvi", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1984, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada "Confecciones Marvi", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.843

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.029 de 1984, instados por Mario Garcés Moraga, contra "Agroaragón", S. C. I., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose el demandante Mario Garcés Moraga en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1984, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandante Mario Garcés Moraga, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.746

«Auto. — Ejecución 335 de 1984-2. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los citados artículos y demás de general aplicación, su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que en ejecución de la sentencia recaída el 3 de mayo de 1984, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

En favor de don Francisco Carcelero Cortés:

a) Indemnización, 74.518 pesetas.

b) Salarios de tramitación correspondiente al período comprendido entre el 23 de junio de 1984 y la fecha de esta resolución a razón de 2.708 pesetas diarias.

En favor de don José Folch Bayar:

a) Indemnización, 77.756 pesetas.

b) Salarios de tramitación, durante igual período que el anterior a razón de 2.227 pesetas diarias.

En favor de don Francisco Ballano Andresa:

a) Indemnización, 94.556 pesetas.

b) Salarios de tramitación, durante igual período que los anteriores, a razón de 2.708 pesetas diarias.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.876

Cédula de notificación

En ejecución número 435 de 1984, despachos en autos número 5.647-4 de 1984, seguidos a instancias de Ana-María Cortés Barriando y otros, contra "Sanse", S. A., e interventores suspensión de pagos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 13 de octubre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido del Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sanse", S. A., e interventores suspensión de pagos, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.063.927 pesetas de principal, según sentencia de 28 de junio de 1984, más la de 600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Se eleva a definitivo el embargo preventivo instado en su día.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Sanse", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.782

«Sentencia número 921 de 1984. — Proceso número 2.372 de 1983-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1984. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Antonio García Casamián, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Jeasán", S. A., y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio García Casamián, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Jeasán", S. A., declaro:

Primero: Que aquél se encontró en situación de incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo cuando prestaba servicios para la empresa demandada, desde el día 2 de junio de 1982 hasta el 25 de abril de 1983.

Segundo: Que acredita derecho a las prestaciones inherentes a la referida contingencia durante el indicado período, totalizando la cantidad adeudada por el concepto que reclama 480.478 pesetas.

Tercero: Que de la efectividad de dicha suma declaro responsable a la empresa demandada y a su pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social por el orden que reglamentariamente les corresponde, todo ello sin perjuicio de las vías de regreso, para que subrogándose en los derechos y acciones correspondientes del beneficiario accionante, puedan resarcirse del pago de la cantidad objeto de condena frente a la empresa responsable.

Cuarto: Que absuelvo a los demandados de las restantes pretensiones deducidas en cuanto a cantidad superior a la que se contrae el pronunciamiento condenatorio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.779

«Sentencia número 917 de 1984. — Autos número 6.548 de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por declarativa de derecho, promovido por don Salvador Ibarzo Cebrián, contra don José-Luis Lajara Torcal...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Salvador Ibarzo Cebrián, contra José-Luis Lajara Torcal, debo declarar y declaro el derecho del actor a que su contrato quede en suspenso mientras se encuentre cumpliendo el servicio militar, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración y, consecuentemente, a que en el parte de baja cursado a la Seguridad Social se haga constar aquella situación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.739

«Sentencia número 919 de 1984. — Procedimiento número 5.107 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Marcelino Machio Orellana, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Obrascón", S. A., en reclamación por incapacidad permanente absoluta...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Marcelino Machio Orellana, contra el Instituto Nacional de la

Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Obrascón", S. A., debo declarar y declaro que el trabajador demandante se halla en situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad permanente absoluta para toda profesión u oficio, derivada de enfermedad común y razonablemente irrecuperable, por lo que acredita derecho a las prestaciones inherentes al indicado grado invalidante que en el orden económico consistirán en una pensión vitalicia de 33.685 pesetas mensuales, a cuya efectividad desde el día 13 de agosto de 1983 condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, e igualmente a la Tesorería en cuanto a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y absuelvo a la empresa demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 17 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.781

«Acta. — Sentencia número 886 de 1984. Autos número 7.011-20 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de octubre de 1984. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada José O. Oriol Cairo ("Talleres Duesta") a que abone a los actores Pedro-José Oriol Lamo, 56.525 pesetas; Antonio Cebolla Herranz, 93.765; María-Luisa Palacín Gayán, 104.422; Juan-Bautista García Caraciolo, 118.055; Juan Pascual Díaz, 79.135; Ascensión Orga Atienza, 62.685; Miguel Gutiérrez Lezcano, 99.995; Aurelio Salas Bazán, 85.155; Amado Leza Gañarul, 84.890; Pedro Mayoral Lacosta, 85.050, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Al Fondo se le absuelve por estar carente de legitimación pasiva.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y coningo de que doy fe.»

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.922

«Sentencia número 928 de 1984. — Autos números 8.127-30 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por don José Montané Valtos, Sergio Egido Muñoz, César Artigas Bello y Basilio Artigas Bello, representados por don Ignacio Boné Palomar, Letrado, contra "Cerámicas Alvarez", S. A., que no compareció, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Montané Valtos y tres más, contra la empresa "Cerámicas Alvarez", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de

las siguientes cantidades: A don José Montané Valtos, 218.060 pesetas; a don Basilio Artigas Bello, 243.334; a don Sergio Egido Muñoz, 200.412 pesetas, y a don César Artigas Bello, 270.472 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 24 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.780

«Acta. — Sentencia número 887 de 1984. Autos número 7.176 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de octubre de 1984. Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Lorenzo Moreno Gracia, a que abone al actor Luis Gutiérrez Chamorro la suma de 118.216 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva en este proceso.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.923

«En la ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por don Roberto Gregorio Barcelona, don Juan-José Sisamón Gil y don José-Angel Gil Andrés, representados por don Arturo Acebal Martín, Letrado, contra "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. C. L., representada por don Vicente Bonel Martínez, con poder, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Jesús Sanz Fuertes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Roberto Gregorio Barcelona y dos más, contra "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. C. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condono, a la empresa a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, las sumas que se reseñan, y, en ambos casos, el abono de los salarios dejados de percibir desde el día en que se produjo el despido, hasta el día de la referida notificación, a razón de la cantidad que se dice, con el límite legal de sesenta días.

A Roberto Gregorio Barcelona, a cargo de la empresa, 69.120 pesetas de indemnización, más 2.000 pesetas por día, en concepto de salarios en trámite. A cargo del Fondo de Garantía Salarial, 46.080 pesetas.

A Juan-José Sisamón Gil y a José-Angel Gil Andrés, las mismas cantidades que al anterior.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 24 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.867

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 502 de 1984-3, seguidos a instancia de Manuel Rodríguez Enguita, contra "Prensa Aragonesa", S. A., y Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva"), por despido, se ha dictado providencia de 2 de noviembre de 1984 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 26 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a "Prensa Aragonesa", S. A., y Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva"), por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 13.641

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 512 de 1984, a instancias de José Moreno García y otros, contra Antonio Castellón García y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de diciembre, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Antonio Castellón García, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.299

**Magistratura de Trabajo
número 5****Subasta**

El señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 241 de 1983, a instancia de Félix Calavia Espigao, contra "Esmeiz", S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de marzo de 1985; todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura (sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto de la titulación y cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

Finca en el polígono de Malpica, número 13-A, de esta ciudad, que consiste en una nave de 2.112 metros cuadrados de superficie, con dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.590, libro 703, folio 32, finca número 37.375. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 22 de octubre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 12.973

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

En los autos de juicio de mayor cuantía número 565 de 1984, que en este Juzgado se siguen a instancia de don José Alonso Robles, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra herencia yacente o herederos desconocidos de don Fernando Mercadal Morán, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1984. — El señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de mayor cuantía número 565 de 1984, sobre reconocimiento de derecho y otros extremos, seguido por don José Alonso Robles, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Antonio Sierra Azlor, contra la herencia yacente o herederos desconocidos e inciertos de don Fernando Mercadal Morán, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don José Alonso Robles debo declarar y declaro su carácter de propietario del local derecha de la casa número 23 que se describe en autos, por haberla adquirido del fallecido don Fernando Mercadal Morán, mediante documento privado aportado, de fecha 6 de febrero de 1982, condenando a los herederos no conocidos del citado vendedor a estar y pasar por dicha declaración y al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, con los requisitos precisos para su posterior inscripción en el Registro

de la Propiedad a nombre del actor, con apercibimiento de que de no otorgarse voluntariamente en el plazo que se les conceda se hará otorgamiento de oficio, sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, herencia yacente o herederos inciertos y desconocidos de don Fernando Mercadal Morán, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, que firmo, en Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.893

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 553 de 1984, a instancia de doña Consolación Sebastián Cotaina, representada por el Procurador señor Peiré, contra la entidad mercantil "Espacio Aragonés", S. A., con domicilio social en Huesca y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a dicha demandada la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de menor cuantía número 553 de 1984, sobre reclamación de cantidad, seguido por doña Consolación Sebastián Cotaina, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Mariano Gilaberte González, contra la entidad mercantil "Espacio Aragonés", S. A., con domicilio social en Huesca y en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Consolación Sebastián Cotaina, debo condenar y condeno a la compañía mercantil "Espacio Aragonés", S. A., a que abone a la misma la cantidad de 500.000 pesetas y los intereses legales que se derivan desde el 26 de marzo último, sin especial pronunciamiento sobre costas. Queden las llaves a disposición de la parte demandada una vez se acredite el cumplimiento de lo acordado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma por medio de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a la demandada compañía mercantil "Espacio Aragonés", S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.715

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

En los autos de juicio de mayor cuantía número 348 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pablo Tabuena Muñoz y doña Pilar Gallardo Calahorra, representados por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pedro Liarte

Pons y doña Consuelo Clavero Roche, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de mayor cuantía número 348 de 1984, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Pablo Tabuenca Muñoz y doña Pilar Gallardo Calahorra, mayores de edad, cónyuges, constructor y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendidos por el Letrado don Pedro López Abecía, contra don Pedro Liarte Pons y su esposa, doña Consuelo Clavero Roche, mayores de edad, en ignorado paradero y en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pablo Tabuenca Muñoz y doña Pilar Gallardo Calahorra, debo condenar y condeno a los demandados en rebeldía, don Pedro Liarte Pons y doña Consuelo Clavero Roche, a estar y pasar por las siguientes declaraciones:

Primero. Se tiene por resuelta la compraventa pactada entre demandantes y demandados en escritura pública referida de fecha 9 de mayo de 1983, relativa a la vivienda piso primero G de la calle Cereros, casa números 31-33, de esta ciudad.

Segundo. Se declara el derecho de lo pactado a retener la suma de 13.834,50 pesetas, en concepto de daños y perjuicios, importe del 50 % del precio percibido, y

Tercero. Se establece como única obligación a cargo de los demandantes el poner a disposición de los demandados igual cantidad importe del precio de lo percibido; con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.891

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.214 de 1984, instados por "Sefisa", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don José-María Gasol Piqué y doña Isabel Piqué Monlau, que tuvieron su último domicilio en Lérida (calle Templarios, número 11) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado por medio de la presente, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a su publicación se personen en los referidos autos ante este Juzgado, si les conviniere, significándoles que las copias de la demanda y de documentos obran en este Secretaría; haciéndose constar que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio de los demandados, sobre los siguientes bienes: Un vehículo marca "Seat", modelo

1430, matrícula B-3370-AX; urbana sita en Ibars de Noguera, en calle Abajo, número 20, de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.121, folio 88, finca 1.096; rústica, trozo de tierra sito en Ibars, partida de "Valltol", de 7 áreas 26 centiáreas, inscrita al tomo 1.967, folio 164, finca 1.045; rústica, campo de regadío en Ibars, de 9 áreas 69 centiáreas, inscrita al tomo 998, folio 100, finca 609, inscripción 5.ª; quedando todo ello afecto a responder de 222.210 pesetas de principal y 120.000 pesetas para costas.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.892

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 1.864 de 1983, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 1.864 de 1983, a instancia de don Joaquín Pascual de Izuzquiza, mayor de edad, de esta vecindad (calle General Sueiro, 38), representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Maestro Zaldívar y asistido del Letrado don Vicente Calatayud y Ponce de León, contra don Jesús Cristóbal Sáenz, mayor de edad, domiciliado en esta capital (paseo Fernando el Católico, 58), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar, como condeno, al demandado don Jesús Cristóbal Sáenz a que abone al actor don Joaquín Pascual de Izuzquiza la cantidad que le adeuda de 600.000 pesetas, y en su defecto a poner a disposición del mismo el vehículo marca "BMW", modelo 320, matrícula Z-6743-K, firmando para tal fin todos los documentos necesarios para la transferencia del citado vehículo, condenándole, asimismo, al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará..., lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Cristóbal Sáenz, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.929

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.103 de 1984, a instancia de don Joaquín Mainar Laborda, contra don Agustín Julián Blasco, en providencia de esta fecha he acordado requerir al demandado don Agustín Julián Blasco, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas:

Piso en Zaragoza, calle Doce de Octubre, número 18, principal. Inscrito al tomo 3.704, libro 230, folio 49, finca 18.025.

Plaza de aparcamiento número 29, sita en Zaragoza, en la calle Joaquín Sorolla, números 3 y 5. Inscrita al tomo 3.538, libro 185, folio 251, finca 13.257, quintuplicado.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Agustín Julián Blasco, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.287

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 709 de 1983, a instancia de la actora "Confecciones Alagón", S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandado don Francisco Muñoz Gómez, con domicilio en Granada, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Seat", modelo 132, matrícula GR-8363-D; en 345.000 pesetas.

2. Una máquina registradora marca "Hugin"; en 15.000.

3. Un acondicionador de aire, marca "Frigel"; en 10.000.

4. El derecho de traspaso del local dedicado a la venta de confecciones, sito en el piso tercero, letra G, en la calle San Antonio, número 36, de Granada; en 275.000.

Total, 645.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.202

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta y primera de la finca que

se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374 de 1984, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don Andrés Cinto Boj y doña Rosaura Bosque Ibáñez.

Número 10. — Piso 2.º D, en la planta primera alzada, que tiene una superficie construida de unos 84,72 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y patio de luces número 1, derecha entrando, piso segundo B, patio de luces número 3 y piso 1 del zaguán 3 del edificio; izquierda, piso segundo C y patio de luces número 4, y fondo, patio de luces número 4. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,455 %. Lleva vinculada como anejo inseparable una cuota indivisa de 4,21997 % en el local descrito número 1, que le confiere el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento y del cuarto trastero que se distinguen con el número 17 y cuya cuota supone, en relación al valor total del inmueble, una participación de 0,498 %. Sita en Longares (calle Ronda del Pueblo o de la Villa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, libro de Longares, tomo 1.613, libro 72, folio 232 vuelto, finca 6.021. Valorado en 1.600.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.915

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.413 de 1984, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Talleres Luna", S. A., representada por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés y dirigida por el Letrado don Antonio Longás, y de otra, como demandada, "Argyn", S. A., en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado "Argyn", S. A., y con su producto, hacer entero y cumplido pago a "Talleres Luna", S. A., de 1.350.373 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.193

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.357 de 1984, a instancia de la actora "Alvarez Enrich", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado don Jaime López Montaña, con domicilio en Tortosa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 24 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 19 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Quinientos veintinueve pantalones de diversas tallas y marcas, de verano, de señora y caballero; en 450.000 pesetas.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. El Secretario.

Núm. 13.197

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.735 de 1983, a instancia de la actora "Finamersa, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Pedro Cabello Yaguas, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de febrero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 4.º G, sito en esta ciudad (calle Padre Manjón, números 38-40). Inscrito al tomo 604, folio 96, finca número 26.764 del Registro III. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.200

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 935 de 1984, a instancia del actor Ricardo Luengo Solano, representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Ignacio Coronado Bonillo, con domicilio en Argamasilla de Alba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una pulidora de terrazo y mármol; en 20.000 pesetas.

Una cortadora de terrazo y mármol; en 25.000.

Un compresor con motor eléctrico incorporado; en 20.000.

Cuatro placas de mármol, de 2,20 x 1,10 metros y 2 centímetros de grosor, de color blanco; en 140.000.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.201

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.779 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Metálicas de Pamplona", S. A., contra Carmelo Moreno Sáez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "Sava", modelo F, matrícula Z-3533-O; en 300.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", modelo F, matrícula Z-3534-O; en 300.000.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.207

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.001 de 1983, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Alvarez Beltrán Huesca", S. A., contra don Francisco Latorre Camarasa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Nuda propiedad de una casa en Estadilla, calle La Iglesia, número 16. Inscrita al tomo 313, libro 21 de Estadilla, folio 93, finca 2.289. Valorada en 350.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.902

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 123-A de 1981, seguido a instancia de don Manuel Castillo Tobajas, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Salazar Jiménez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. El vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula L-7298-D; tasado en 300.000 pesetas.

2. El vehículo marca "Renault", modelo 4-FS, matrícula L-693.885; tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 13.896

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.950-B de 1983, a instancia de la actora "Banco de Vasconia", S. A., representada por el Procurador señora Alfaro Montañés, y siendo demandados don Jesús Aparicio Urbano y doña Rosa-María Molina Serrano, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, vecino de esta ciudad (calle Nuestra Señora

de Monlora, número 34), donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un vehículo marca "Seat", modelo 132-1800 "Restilling", matrícula Z-4484-F; en 150.000 pesetas.

2.º Tres lavadoras marca "Otsein", modelo estrecho, de carga superior, y una cocina marca "Crolls", de dos quemadores eléctricos y uno de butano; en 70.000.

3.º Una librería chapada en color nogal, con diferentes departamentos abiertos y cerrados, de 3 x 2,20 metros aproximadamente; en 30.000.

4.º Tres librerías en color nogal oscuro, con molduras, vitrinas y mueble bar; una mesa redonda de 1,10 metros de diámetro, haciendo juego con cuatro sillas de madera, tapizadas en tela de terciopelo de color oro; en 82.000.

5.º Un mueble librería de color nogal, con diferentes departamentos abiertos, de unos 2,90 metros, y cuatro módulos tipo confortables, tapizados en tela de colores gris y negro; en 40.000.

Total, 372.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.204

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.333 de 1983, a instancia del Procurador señor Rey Urbed, en representación de don José Gastón Sanz, contra don Andrés Crespo Lorente y doña Carmen Forcada Pardillos, en ignorado paradero, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un campo de regadío en término de Borja, partida de López Soladas, de 0,7 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, hermanos Sancho Pardo; Sur, camino; Este, don Manuel Marco, y Oeste, don José Pasamar Borobia. Inscrita al tomo 1.289, folio 227, finca 24.144, inscripción 2.ª Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.198

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 161-B de 1982, a instancia del actor Alberto Ipas Ornat, representado por la Procuradora señora Gastesi, y siendo demandado Rafael Gómez Destre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 16 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 11 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos tipos:

1.º Local comercial señalado con el número 1, planta baja, de 190 metros cuadrados y 3,75 % en el valor del inmueble, sito en General Sueiro, números 18-20, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.184, folio 19, finca 43.661. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial o industrial de planta baja, que linda: a la derecha entrando, con resto de local y finca de don José Collado Gavén y Antonio Clavería Carazo; izquierda, con local número 1; fondo, con finca de Angel Alfrancia Sampietro, y frente, con calle Salvador Minguijón, de 78 metros cuadrados y 8,32 % en el valor del inmueble, sito en esta ciudad (calle Salvador Minguijón, 31). Inscrito al tomo 3.641, folio 25, finca 96.286 del Registro. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3.º Piso 3.º B, en la cuarta planta de la calle Fray Luis Amigó, número 8, parque Buenavista, edificio "Zafiro", que linda: derecha entrando, con piso C de igual planta y zona ajardinada; por la izquierda,

con zona ajardinada de la propia planta y caja de dos ascensores; con una superficie de 115 metros cuadrados y 0,90 % en el valor del inmueble. Inscrito al tomo 3.299, folio 50, finca 6.878 del Registro. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Total, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.194

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883-B de 1984, seguido a instancia de don Luis Márquez Bernardo, representado por el Procurador señor Bibián, contra "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en planta baja, con una nave, sita en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Martín Blesa, número 19. Todo el inmueble mide 266,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Martín Casanova; izquierda, otras de los hermanos Nogué Pérez, y espalda, la de Urbano y Pilar Torrijos. Inscrita al tomo 547, folio 32, finca 5.494 del Registro de Ejea de los Caballeros. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.850

CASPE

El Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 20 de 1983, a instancia de la actora "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Tapia Pérez, y siendo demandados Joaquín Bielsa Meseguer y Marina Masdeu Balaguer, con domicilio en Fabara (calle Fraile, 19), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes permanecerán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Casa sita en la calle José Antonio, número 49, de 60 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de bajos, dos pisos y solanar. Linda: derecha entrando, Antonio Latorre; izquierda, José Gallinat, y fondo, J. Ros. Inscrita al tomo 226, libro 18, folio 57, finca 2.279. Precio de tasación: 625.000 pesetas.

2.º Campo seco en la partida "Cerro Nogueru", de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, conocido familiarmente por "Vall de la María". Linda: Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, herederos de Mariano Campanales. Forma parte de la parcela 96 del polígono 15. Inscrito al tomo 226, libro 18, folio 59, finca 2.280. Precio de tasación: 270.000 pesetas.

3.º Campo regadío en la partida "Rabínat", de 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, señor Carví; Sur, José Tarragó; Este, José María Serrés, y Oeste, J. Aranda Alvarez. Forma parte de la parcela 301 del polígono 16. Inscrito al tomo 226, libro 18, folio 63, finca 2.282. Precio de tasación: 25.000 pesetas.

Dado en Caspe a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.851

CASPE

El Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 22 de 1983, a instancia de la actora "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Tapia, y siendo demandado Joaquín Bielsa Meseguer, con domicilio en Fabara (calle Fraile, 39), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes permanecerán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.ª Una porción de terreno seco, en la partida de "Camps", de 7 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Maella; Sur, José-María Serres y tejería, y Oeste, Amalio Bielsa. Forma parte de la parcela 68 del polígono 16-A. Inscrito al tomo 164, libro 11, folio 1, finca 1.384. Precio de tasación: 1.150.000 pesetas.

2.ª Campo seco en la partida "Val de la María", de 12 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Sociedad de Montes; Este, viuda de Mariano Satué Carceller, y Oeste, Joaquín Bielsa Meseguer. Forma parte de las parcelas 86 y 97 del polígono 15. Inscrito al tomo 202, libro 15, folio 183, finca 1.974. Precio de tasación: 25.000 pesetas.

3.ª Campo regadío en la partida "Rabinat", de 6 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Tarragó; Sur, Eloy Campanales Carceller; Este, Mariano Masdeu, y Oeste, Roc Bielsa. Forma parte de la parcela 302 del polígono 16-A. Inscrito al tomo 192, libro 14, folio 59, finca 1.786. Precio de tasación: 60.000 pesetas.

4.ª Campo seco en la partida "Val de la María", del término de Fabara, de superficie 23 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, montes; Este, Agustín Bielsa, y Oeste, Virgilio Balaguer. Forma parte de la parcela 85 del polígono 15. Inscrito al tomo 50, libro 3, folio 233, finca 366. Precio de tasación: 55.000 pesetas.

Dado en Caspe a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.889

JUZGADO NUM. 2

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio verbal civil que con el número 259 de 1984 se tramita en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Visitación Tornos Tomás, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en calle Roger Tur, edificio "Veronés", representada por la Procuradora doña María del Carmen Baringo Giner y asistida del Letrado don Manuel Enciso Díez, y de la otra, como demandado, "Contapyme", S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en calle Coso, número 62, piso octavo derecha, oficina A, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por doña Visitación Tornos Tomás, debo condenar y condeno a "Contapyme", S. A., a que en el término de dos meses desaloje y deje a la disposición de aquélla el local oficina A del piso octavo derecha de la casa número 62 de la calle Coso de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a "Contapyme", S. A., y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 12.803

JUZGADO NUM. 2

Don Felipe Hernando Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.662 de 1984, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre mendicidad, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; policías municipales números 176 y 365, como denunciados; don Augusto-Manuel Rodríguez de los Angeles y doña Alicia los Anjos Machado, ambos como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don Augusto-Manuel Rodríguez de los Angeles y doña Alicia los Anjos Machado, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado.)

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 12.750

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado de distrito número 3, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.039 de 1983, sobre lesiones en agresión, contra don Joaquín Lafuente Azañedo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.
Tasas previas y suspensión, 340.
Médico forense, 220.
Exhortos y cartas órdenes, 660.
Ejecución, 70.
Reintegros, 780.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Dietas y locomociones acreditadas, 1.400.
Suman, 3.690 pesetas.
6 % del importe de la tasación, 330.
Total general, 4.020 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado don Joaquín Lafuente Azañedo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y, asimismo, comparezca a cumplir la pena de arresto menor que le fue impuesta, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.824

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.322 de 1984, sobre estafa, contra John Aspinal, cuyo paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 19.275 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado referido por término de tres días, a partir de su aprobación, para que comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los seis días de arresto menor que le resultan impuestos, bajo apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado John Aspinal, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.791

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.568 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Cameo Ponz, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de diciembre y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por impruden-

cia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.718

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 241 de 1984, seguidos por lesiones, por el presente se cita a Luis-Félix del Castillo Ocuña, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza en el término de cinco días, a fin de prestar declaración, ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico forense.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.947

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

El señor Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy en juicio de cognición número 294 de 1984, seguido a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra la entidad comercial "Automóviles Torla", S. A., ha acordado emplazar a esta última, en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, principal) al objeto de hacerle entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados a ella, y una vez verificado dicho emplazamiento concederle tres días para su contestación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.888

JUZGADO NUM. 9

Don Alejo Cuartero y Navarro, Juez titular del de distrito número 9 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 290 de 1984 se

siguen actuaciones de juicio de cognición, sobre incumplimiento de obligaciones y acuerdos comunitarios, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa números 55-57 de la calle Sangenis, de Zaragoza, representada por la Procuradora doña María-Josefa-Cristina Sanjuán Grasa, contra don Jovino Ruiz Gregorio, mayor de edad y con domicilio desconocido; en cuyas actuaciones ha recaído la siguiente:

«Providencia. — Juzgado de distrito número 9 de los de Zaragoza a 20 de octubre de 1984. — Juez señor Cuartero Navarro. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, con los documentos que la acompañan y copias simples de todo ello, se admite; regístrese. Se tiene por parte en el juicio que formula a la Comunidad de propietarios de la casa números 55-57 de la calle Sangenis, de Zaragoza, y, en su nombre y representación, a la Procuradora de los Tribunales doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, en virtud de la escritura de mandato que, debidamente bastantada, acompaña, y que, conforme solicita, le será devuelta, dejando fotocopia cotejada en las actuaciones, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias. Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual, y como se pide, desconociéndose el domicilio del demandado don Jovino Ruiz Gregorio, emplácese por edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique, y si a su derecho conviniere, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto citado, apercibiéndole de que si así no lo

verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada, siguiendo el curso de los autos sin volverle a citar ni oír. Dése traslado igualmente y emplácese al propio demandado don Jovino Ruiz Gregorio, con entrega de copias en la persona de su hija y representante legal, al parecer, doña María del Carmen Ruiz Faló, a los mismos fines y por idéntico término. Practíquese por el fedatario la liquidación de tasas y mutuas judiciales, de la que se dará vista a la parte actora en la persona de la Procuradora, notificándole este proveído y haciéndole entrega del correspondiente despacho y edicto citado para que cuide de su publicación.

Lo mando y firma su señoría, de que, como Secretario, doy fe. — Alejo Cuartero. J. Aniento.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para el demandado don

Jovino Ruiz Gregorio, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alejo Cuartero. — El Secretario, J. Aniento.

Núm. 13.795

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 454 de 1984, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Antonio Ferreira Calvo y al legal representante de "Hermanos Acuña", con último domicilio en Figuera de Fos y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, el día 10 de enero de 1985, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, vista que se celebrará el día mencionado, a las 11.30 horas.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos, expido la presente en Calatayud a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 13.860

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo y hora de las tres de la tarde, en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:
1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.

2.º Examen del presupuesto del próximo año de 1985.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del presente año.

4.º Propositiones, ruegos y preguntas. Si por falta de número no se pudieran tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el mismo día y hora de las tres treinta de la tarde, en el local indicado, tomándose los acuerdos en esta convocatoria.

Terrer, 13 de noviembre de 1984. — El Presidente, Mariano Minguijón Torres.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.